

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de abril de 1968 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrático de la Universidad de Oviedo a don José María Gil-Robles y Quiñones

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo a don José María Gil-Robles y Quiñones, Catedrático en situación de excedencia voluntaria, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado convocado entre Profesoras Especiales de «Labores y Enseñanzas del Hogar» de Escuelas Normales.

Visto el expediente del concurso de traslado convocado por Resolución de esta Dirección General de 5 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), para la provisión de varias plazas vacantes de Profesoras Especiales de Labores y Enseñanzas del Hogar en las Escuelas Normales de Alava, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Ceuta, Córdoba, Guadalajara, Guipúzcoa, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Melilla, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Tarragona, Teruel y Vizcaya;

Resultando que de las plazas anunciadas únicamente ha sido solicitada la de Córdoba por doña Antonio Millán Sánchez;

Considerando que la solicitante reúne las condiciones para ser admitida en este concurso de traslados;

Considerando que la Orden ministerial de 3 de enero de 1959 y Decreto de 16 de julio del mismo año determinan que cuando sólo concurre un aspirante a la provisión de una plaza anunciada a concurso de traslado, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley de 24 de abril de 1958, se prescinda del trámite de propuesta de la Comisión Especial, previsto en el artículo quinto de dicha Ley,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar a doña Antonia Millán Sánchez Profesora Especial de Labores y Enseñanza del Hogar de la Escuela Normal de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria, aprobado por Decreto 193/1967, de 2 de febrero, la citada Profesora se posesionará del nuevo cargo con efectos de 1 de octubre próximo.

Se declaran desiertas las demás plazas anunciadas al concurso de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 17 de abril de 1968.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 18 de abril de 1968 sobre nombramiento de nuevo Vicepresidente del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Consejero Comercial Miembro de la Misión Permanente de España ante la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico en París, don Enrique Manzanares López cesa como Vicepresidente del Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio.

Para sustituirle, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicepresidente del Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios de este Departamento al ilustrísimo señor don José Manuel Muñoz de Miguel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Conductor Oficial de tercera vacante en la plantilla de este Servicio.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 7 de diciembre del pasado año por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales se convoca concurso-oposición libre para cubrir una (1) plaza de Conductor Oficial de tercera y las vacantes que sobre la expresada categoría se produjeran antes de la celebración del concurso-oposición. Se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos y Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categorías inferiores podrá concurrir aunque sobrepase dicha edad máxima.

e) Poseer el certificado de estudios primarios.

Será preciso que estén en posesión de permiso de conducción de primera clase especial.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.

Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras Montaje y desmontaje de piezas, Averías más frecuentes, Reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que se señalan en el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen solicitar tomar parte en este concurso-oposición libre mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar:

Nombre y dos apellidos.
Lugar de nacimiento.
Edad.
Estado civil.
Domicilio.

Profesión u oficio. Empresas o servicios donde trabajó, causas de la baja de las mismas, categoría profesional, estudios cursados en Escuelas de Formación Profesional o análogas, manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos profesionales que puedan alegarse.

Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Los ex combatientes, ex cautivos, mutilados y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a exámenes los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

5.ª Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, admitidos provisionalmente por un período de prueba de un mes que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado período de prueba, los concursantes admitidos deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
 - Certificado de antecedentes penales.
 - Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
 - Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
 - Libro de familia o certificado de situación familiar.
 - Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado, provincia o Municipio.
 - Los conductores, permiso de conducción de primera clase o primera especial al corriente de revisión.
 - Certificado de estudios primarios.
- La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

La advertencia durante el período de prueba de circunstancias demostrativas de que el concurrente no reúne condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el período de prueba, los concursantes admitidos provisionalmente lo serán definitivamente.

6.ª En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, F. Macau Vilar.—2.607-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de tres plazas de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la misma.

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 14 de marzo último para la provisión de tres plazas vacantes de Capataz de Cuadrilla, dos en turno restringido y una libre han sido propuestos para ocupar dichas plazas los Camineros siguientes:

- 1.º Don José Antonio Trabanco Blanco.
- 2.º Don Manuel Vicente González (libre).
- 3.º Don Ceferino González Suárez.

Lo que, previa aprobación de la propuesta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales—Sección de Contratación y Asuntos Generales—de fecha 26 del citado mes de marzo, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Oviedo, 15 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.513-E.

RESOLUCION (rectificada) de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Capitán Mercante en esta Junta y se hace público el Tribunal que ha de juzgarle.

La lista de aspirantes admitidos al concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero de 1968, para proveer una plaza de Capitán Mercante en dicha Junta es la siguiente:

Admitidos:

Don José Antonio Martín Pajarón.
Don José Campelo Graña.

No admitidos:

Ninguno.

El Tribunal estará constituido por el Ingeniero Auxiliar de la Dirección Facultativa don Francisco Miner Urdampilleta; el Ayudante de Obras Públicas don José Sánchez-Vilchez Requejo y el funcionario administrativo don Luis Angel Solano Juanes.

Pasajes, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Director, Ignacio Gascue Echeverría.—2.096-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de abril de 1968 por la que se accede a la renuncia solicitada por don Ramón Fagella Rotllán como Vocal de la Comisión Especial nombrada para la resolución del concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de «Pedagogía» de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Ramón Fagella Rotllán en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal de la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 13 de febrero último para la resolución del concurso de traslado entre Catedráticos de «Pedagogía» de Escuelas Normales, convocado por Orden de 6 de julio de 1967,

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega don Ramón Fagella Rotllán, acuerda acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se declara desierta la oposición celebrada para provisión de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden de 19 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1967), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de Oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal y con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto declarar desierta la provisión de la citada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 5 de abril de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Bromatología y Toxicología», vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,